

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42268 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que el procedimiento concursal voluntario abreviado, número 629/2012 referente al deudor Productos Mar Da Vila Salamanca, S.L. titular del C.I.F. número B-37511920, por auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 142.1 de la LC, quedando sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores.
2. La continuación de la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Salamanca, 29 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130060573-1